

José E. Elmúdesi, Presidente del “Centro Sirio-Libanés”, Inc., en solicitud de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en los Estatutos de esa sociedad por las Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 31 de Octubre de 1951 y 12 de Mayo de 1952, y los documentos que la acompañan;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 520, del 26 de Julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### DECRETO:

Art. 1.— Quedan aprobadas las modificaciones introducidas en los Estatutos del “Centro Sirio-Libanés” Inc., de esta ciudad entre las cuales está comprendida el cambio de nombre de dicha asociación por el de “Club Libanés, Sirio, Palestino”, Inc.

Art. 2.— Dicha aprobación será efectiva tan pronto como dicha asociación realice los depósitos y la publicación a que se refiere el Art. 4 de la Ley ya citada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

*RAFAEL L. TRUJILLO.*

---

Decreto No. 8404, que nombra varios Jueces para los Consejos de Guerra Permanentes.

(G. O. No. 7449, del 26 de julio de 1952)

*RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

Número 8404

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución me confiere el artículo 49, inciso, 17º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### DECRETO:

UNICO.— Quedan nombrados los siguientes oficiales del Ejército Nacional para integrar los Consejos de Guerra Perma-

nentes de Ciudad Trujillo y de los Departamentos Norte, Sur, Este y Nordeste:

*CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DE CIUDAD  
TRUJILLO*

a)— Capitán LUIS E. VICTORIA, O. G. y M. M., como Juez, en sustitución del Mayor EURIPIDES PERALTA, O. G., y M. M.;

b)— Capitán MANUEL RAMON PAGAN MONTAS, como Juez, en sustitución del Capitán VICTOR ELBY VIÑAS ROMAN, E. N.;

c)— Primer Teniente MIGUEL ANGEL COROMINAS, como Juez, en sustitución del Capitán MANUEL R. ABREU, O. G. y M. M.;

d) Segundo Teniente MIGUEL ANGEL PEÑA, como Juez, en sustitución del Segundo Teniente FERNANDO A. SANCHEZ Hijo, E. N.;

*CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEPARTAMENTO  
NORTE:*

e)— Mayor EURIPIDES PERALTA, O. G. y M. M., como Juez Presidente, en sustitución del Mayor RAFAEL DOMINICO PEREZ, O. G., y M. M.;

f) Capitán LUIS ENRIQUE MONTES DE OCA DESANGLES, como Juez, en sustitución del Capitán MARCOS ANIBAL RIVERA CUESTA, E. N.;

*CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEPARTAMENTO  
SUR:*

g)— Capitán RAFAEL RAMON PIMENTEL, O. G. y M. M., como Juez, en sustitución del Capitán ADAN E. PUJOLS, O. G. y M. M.;

*CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEPARTAMENTO  
ESTE:*

h)— Mayor JUAN TOMAS DIAZ, O. G., y M. M., como Juez Presidente, en sustitución del Teniente Coronel MANUEL M. GARCIA U., O. G. y M. M.;

i)— Capitán BRAULIO ALVAREZ SANCHEZ, como Juez, en sustitución del Capitán LUIS E. VICTORIA, O. G. y M. M.;

*CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEPARTAMENTO NORDESTE:*

j)— Mayor RAFAEL DOMINICO PEREZ, O. G. y M. M., como Juez Presidente, en sustitución del Mayor JUAN TOMAS DIAZ, O. G. y M. M.; y

k)— Capitán MANUEL R. ABREU, O. G. y M. M., como Juez, en sustitución del Capitán JOSE M. ALCANTARA, O. G. y M. M., E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

*RAFAEL L. TRUJILLO.*

Decreto No. 8465, que nombra Juez Presidente y Jueces para el Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza "General Trujillo".

(G. O. No. 7449, del 26 de julio de 1952)

*RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 8405.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

UNICO.— El Mayor José A. Saladín, O. G., M. M., E. N., el Capitán Almanzor Rafael Dujaric Ortiz, E. N. y el Primer Teniente Ricardo Caamaño Tejeda, E. N., quedan nombrados Juez Presidente y Jueces, respectivamente del Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza "Gral. Trujillo" E. N., en sustitución del Mayor César A. Oliva García, O. G., M. M., E. N., del Capitán Renato Hungría Morell, E. N. y del Primer Teniente Humberto Trifilio Estevez, E. N.